



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 09/06/2023 - 11:34:36  
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : 7 VIDAS DEGATO S.A.S BIC  
Nit : 901710120-0  
Domicilio: Armenia, Quindío

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 270762  
Fecha de matrícula: 04 de mayo de 2023  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 04 de mayo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : FCA LA ISABELA VRD LA GOLCONDA C EL CAIMO  
Municipio : Armenia, Quindío  
Correo electrónico : ceo@7vidasdegato.com  
Teléfono comercial 1 : 3218403917  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial: FCA LA ISABELA VRD LA GOLCONDA C EL CAIMO  
Municipio : Armenia, Quindío  
Correo electrónico de notificación : ceo@7vidasdegato.com  
Teléfono para notificación 1 : 3218403917  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 26 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2023, con el No. 60937 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 7 VIDAS DEGATO S.A.S BIC.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Dada su naturaleza jurídica, esta sociedad - con base en el derecho consagrado en la Ley 1901 de 2018, el Decreto 2046 de 2019 y en el artículo 5°, numeral 5°, de la Ley 1258 de 2.008 - tiene como objeto social realizar toda y cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en cualquier país extranjero. La sociedad se dedicará, específicamente a actividades relacionadas directa e indirectamente con modelos de producción, transformación y consumo sostenible e iniciativas de economía circular, promoviendo sistemas circulares para la industria textil nacional e internacionalmente. La sociedad en cumplimiento de su



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 09/06/2023 - 11:34:36  
Valor 0

**Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica**

objeto social desarrollará las actividades que se señalan a continuación, sin ser este listado taxativo y exclusivo: 1) Recibir, adquirir, aprovechar, reutilizar y/o realizar cualquier negocio jurídico lícito sobre los retazos, remanentes y/o sobrantes de telas, cuero, cuerina y/o textiles de cualquier clase. 2) Recibir, adquirir, comprar y/o realizar cualquier negocio jurídico lícito sobre prendas de vestir previamente utilizadas (de "segunda"), o sobre piezas de vestir imperfectas y convertirlas en nuevos productos y/o rediseñados. 3) Recibir, adquirir, comprar y/o realizar cualquier negocio jurídico lícito sobre prendas de vestir previamente utilizadas (de "segunda") buscando su aprovechamiento y, así, reducir residuos que contaminen y reducir la huella de carbono. 4) Recibir, adquirir, aprovechar, reutilizar y/o realizar cualquier negocio jurídico lícito sobre los retazos, remanentes y/o sobrantes de accesorios textiles, como por ejemplo, cierres, brochas, botones, entre otros. 5) Rediseñar, producir, remanufacturar y comercializar textiles y prendas de vestir. 6) Vender, alquilar y en general comercializar prendas de vestir nuevas, usadas o de "segunda", remanufacturas, rediseñadas y/o arregladas. 7) Crear, implementar, promocionar, promover, participar en plataformas virtuales de comercio colaborativo. 8) Instituir, crear, promover, promocionar participar, asociarse a foros, comunidades, grupos, asociaciones, corporaciones, sociedades, entre otras, en donde se discutan temas de sostenibilidad, reciclaje, sistemas circulares, medio ambiente, economía circular, economía colaborativa y, en general, temas cuya finalidad sea encontrar alternativas al cambio climático y protección del medio ambiente. 9) Acceder a los beneficios, proyectos, destinación de recursos, cooperaciones financieras, financiaciones para el desarrollo, financiación colectiva, nacionales o internacionales, que realicen las entidades del estado, cámaras de comercio, entidades de economía mixta, entre otras. 10) Celebrar toda clase de contratos comerciales, laborales o civiles lícitos con personas naturales o jurídicas, regidas por el derecho público o privado. 11) Girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, abrir y mover cuentas corrientes bancarias, constituir encargos fiduciarios y patrimonios autónomos, solicitar y obtener créditos con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, comprar, vender y administrar bonos, cédulas, acciones, títulos de deuda pública, instrumentos negociables y derechos de toda clase. 12) Conferir poderes para actuaciones judiciales o extrajudiciales, ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades, o aquellos que se relacionen con su objeto y en general, hacer en cualquier parte, sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y benéficos para la sociedad para el logro de los fines que desarrolla y que se relaciona con su objeto social. 13) Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios relacionados con su objeto social y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación, para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades del sector, también transformarse o escindirse en otro tipo de compañía. 14) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, modelos industriales y demás derechos de propiedad industrial relacionados con actividades desarrolladas del sector medioambiental y a los servicios que se extiende su giro negocial y ordinario, ser partícipe de concursos, convocatorias, invitaciones privadas, licitaciones de carácter privado y público. El Modelo de Negocio de esta sociedad, como BIC, Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Para Gobierno Corporativo, expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. En relación con los Prácticas Laborales brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. Dentro de las Prácticas Ambientales de esta sociedad, Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizados por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorios ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovable. Finalmente, en sus Prácticas con la Comunidad incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 09/06/2023 - 11:34:37  
Valor 0

**Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica**

Valor \$ 100.000.000,00  
No. Acciones 100.000,00  
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor \$ 50.000.000,00  
No. Acciones 50.000,00  
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor \$ 50.000.000,00  
No. Acciones 50.000,00  
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad y su administración la tiene el Gerente General de la sociedad. En caso de su ausencia o de falta transitoria o definitiva del mismo, la tendrá el Gerente Suplente. Cada uno de ellos será designado por la Asamblea General de accionistas para períodos de dos (2) años y podrá ser reelegido para períodos iguales o removido por ese órgano en cualquier tiempo. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de las prestaciones sociales que le correspondan conforme a la Ley laboral, cuando fuere el caso. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Quien obre como representante legal, en ejercicio de su función, realizará todas las actividades tendientes a desarrollar el objeto social de esta sociedad o que se relacionen, directa o indirectamente, con su existencia o con su funcionamiento y sin límite de cuantía, para lo cual estará encargado de: a. Concebir, proyectar, programar, dirigir y vigilar todas sus actividades. b. Impartir las órdenes e instrucciones que sean necesarias para esa finalidad. c. Convocar a los accionistas a las reuniones de la Asamblea General de accionistas. d. Presentar a la consideración de la Asamblea General de accionistas, en sus reuniones ordinarias, el informe de su gestión, los estados financieros de cada ejercicio anual, el proyecto para la distribución de las utilidades o la absorción de las pérdidas que se hubieren producido en el respectivo ejercicio, y todos los documentos que exige la Ley como información que se debe dar a los accionistas para ese efecto. e. Presidir las reuniones de la Asamblea General de accionistas. f. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, la Ley y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de accionistas. g. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. h. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que la representen cuando sea necesario. i. Dentro de los límites establecidos en estos estatutos, disponer de los activos de la sociedad tanto para realizar toda y cualquier operación comercial o de cualquier otra clase, como para resolver cualquier y todo conflicto, que recaiga sobre materia transigible, mediante la práctica de la transacción, la conciliación, la mediación, el arbitraje o todo y cualquier otro método aceptado por la Ley como alternativo a la justicia ordinaria para resolver conflictos. j. Desistir de cualquier acción extrajudicial o judicial siempre que tal acto beneficie a la sociedad. k. Suscribir a nombre y por cuenta de la sociedad cualquier clase de título valor en operación que esté relacionada con el desarrollo de su objeto social. l. Proponer, promover, obtener y celebrar todo y cualquier clase de contrato relacionado con el objeto social de la sociedad. m. Participar en toda y cualquier licitación o invitación a proponentes, de carácter privado o público, ante cualquier y toda empresa o entidad. Para ello realizará, en nombre y por cuenta de la sociedad, todos los actos y trámites que sean necesarios en cualquiera de las etapas de la operación. n. Participar en convocatorias de financiación externa, de carácter privado o público, ante cualquier y toda empresa o entidad. Para ello realizará, en nombre y por cuenta de la sociedad, todos los actos y trámites que sean necesarios en cualquiera de las etapas de la operación.



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 09/06/2023 - 11:34:37  
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 26 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2023 con el No. 60937 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE GENERAL	JOHANNA LOPEZ MARTINEZ	C.C. No. 41.945.318
GERENTE SUPLENTE	DAVID ADONIRAN RICARDO CORREAL GENTRY	C.C. No. 9.729.504

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: E3830  
Actividad secundaria Código CIIU: G4771  
Otras actividades Código CIIU: G4791

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$0,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3830.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).



**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/06/2023 - 11:34:37  
Valor 0

**Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica**

---

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado